



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el **Nro. 619-2021-TCE**, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

CAUSA Nro. 619-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito Distrito Metropolitano, 29 de julio de 2021, las 12h17.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

a) Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional, Acta de Sorteo No. 134-14-07-2021-SG de la causa Nro. 619-2021-TCE y razones sentadas por el secretario general (S) del Tribunal Contencioso Electoral de 14 de julio de 2021.

b) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-PRE-2021-0203-M de 06 de julio de 2021 suscrito por la abogada Karen Gabriela Mejía Alcívar, Especialista Contencioso Electoral 2-Secretaria Relatora, a través del cual solicitó vacaciones desde el lunes 12 de julio de 2021 al viernes 20 de agosto de 2021.

c) Copia certificada de la Acción de Personal No. 092-TH-TCE-2021 de 07 de julio de 2021, a través de la cual se concede vacaciones del 12 de julio al 20 de agosto de 2021 a la abogada Mejía Alcívar Karen Gabriela.

d) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-PRE-2021-0212-M de 12 de julio de 2021, mediante el cual se designó como secretario relator Ad-Hoc del Despacho al abogado Diego Xavier Vaca Dueñas, mientras dure la ausencia de la titular del cargo.

e) Designación para la intervención del secretario relator Ad-Hoc dentro de la presente causa, de fecha 14 de julio de 2021, suscrita por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera y el abogado Diego Vaca Dueñas.

PRIMERO.- ANTECEDENTES PROCESALES

1.1. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 14 de julio de 2021 a las 15h47, un escrito en (03) tres fojas, firmado por la señora abogada



*Auto de Sustanciación
Causa Nro. 619-2021-TCE*

Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi y la abogada Dolores Vintimilla, a través del cual se presenta una **“DENUNCIA POR EL COMETIMIENTO DE UNA INFRACCIÓN ELECTORAL”** en contra del señor Jorge Homero Yunda Machado; con el referido escrito constan como documentos adjuntos (51) cincuenta y un fojas en copias simples¹ que corresponden a lo siguiente: copia de la cédula de ciudadanía de la señora Jaramillo Yaguachi Jessica del Cisne; Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2765-O de 13 de julio de 2021; publicación en página web-cartelera virtual institucional del Tribunal Contencioso Electoral de la aclaración y ampliación de la Causa Nro. 274-2021-TCE; notificación en correos electrónicos de la Absolución de Consulta de la causa Nro. 274-2021-TCE; y credencial del Foro de Abogados de la abogada Vintimilla Espinoza María Dolores.

1.2. La Secretaría General, le asignó a la causa el número **619-2021-TCE**, y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 14 de julio de 2021, radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de este Tribunal, conforme se verifica de la documentación que obra de autos.

1.3. El expediente ingresó al Despacho del juez de instancia el 14 de julio de 2021 a las 16h44.

SEGUNDO.- Una vez revisado el expediente asignado a mi cargo, dispongo:

2.1. En atención a lo dispuesto en el artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, la denunciante, en (02) dos días contados a partir de la notificación del presente auto, cumpla con los siguientes requisitos:

- En el escrito de denuncia señala que acompaña su certificado de votación, sin embargo, ese documento no consta dentro de los documentos anexos, por tanto, se dispone a la denunciante que acredite en legal y debida forma su comparecencia acompañando copia de su certificado de votación de las Elecciones Generales del 11 de abril de 2021.

¹ Fs. 1 a 54 vuelta.



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 619-2021-TCE

- Aclare y complete el acto, resolución o hecho respecto del cual interpone la denuncia, con señalamiento del órgano que emitió el acto o resolución y la identidad de a quien se atribuye la responsabilidad del hecho.
- Aclare los fundamentos de la denuncia, con expresión clara y precisa de los agravios que cause el acto, resolución o hecho y los preceptos legales vulnerados.
- Complete la fundamentación para solicitar el auxilio judicial de prueba.
- Aclare en forma precisa el lugar donde se citará al denunciado

2.2. La documentación solicitada deberá ser presentada en el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, en la ciudad de Quito.

TERCERO.- La presente causa al no derivarse del proceso de “Elecciones Generales 2021”, **se sustanciará en días hábiles.**

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

A la señora abogada Jessica del Cisne Jaramillo Yaguachi en las direcciones de correo electrónicas jessicajaramillo1@gmail.com y providencias@invictuslawgroup.com. Téngase en cuenta la autorización conferida a la abogada Dolores Vintimilla como abogada patrocinadora. Por Secretaría General de este Tribunal, asígnese a la denunciante una casilla contenciosa electoral para la presente y futuras notificaciones.

QUINTO.- Actúe el abogado Diego Vaca Dueñas, en su calidad de secretario relator Ad-Hoc del Despacho.

SEXTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de julio de 2021.

Ab. Diego Vaca Dueñas
Secretario Relator Ad - Hoc
Tribunal Contencioso Electoral



